

ORDENANZA N°421 – AUTORIZAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ACORDAR AL PERSONAL LA SUMA FIJA DE AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,-).-

C. Deliberante, 26 de Diciembre de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécese acordar al personal Municipal de la Planta Permanente, Autoridades del Departamento Ejecutivo, Deliberante, Contratados y Jornalizados, una suma fija no remunerativa, no bonificable de AUSTRALES VEINTE MIL (A 20.000,-), con retroactividad al 01 de Diciembre de 1.989.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida principal “Personal” del Presupuesto de Gastos en vigencia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-